

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 114/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Municipalidad de San Antonio Oeste requiere la devolución del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de esa localidad, aduciendo necesidades de locales de esa comuna.

II. Que el Tribunal dispuso, ante la imposibilidad de acceder a lo solicitado por la entidad recurrente, hacer saber tal circunstancia al Ministerio de Gobierno, por cuya vía se tramitan estas actuaciones.

III. Que, ante la insistencia de la mencionada Comuna -por la cual se deduce una real urgencia de espacio en el inmueble ocupado- el Cuerpo estima pertinente petitionar ante el Poder Ejecutivo la inclusión en el plan de Obras Públicas de un edificio para el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste.

IV. Teniendo conocimiento directo este Tribunal que el edificio a que se refiere el Comisionado Municipal a fs. 5 (expte. 13.496-S-1968 reg. Gobernación) es el que parcialmente ocupa la Sucursal San Antonio Oeste del Banco Provincia de Río Negro, se considera procedente solicitar, hasta tanto se provea la solución definitiva al problema, -a título de colaboración- la cesión en comodato de los ambientes necesarios en el edificio mencionado.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión de un edificio para el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste en el Plan de Obras Públicas de la Provincia.

2º) Requerido que sea el asesoramiento técnico pertinente, solicitar la remisión de los planos correspondientes a los fines de la constatación de las necesidades mínimas previsibles.

3º) Solicitar al señor Presidente del Directorio del Banco Provincia de Río Negro la colaboración a que se hace mención en el Considerando IV.

4º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**